

Dec. No. 8667, que designa al Embajador Dr. José Henríquez Almánzar Abinader en las Reuniones para el Estudio de los Problemas de la Red Internacional de Telecomunicaciones, en Bogotá.

G. O. No. 8727-Bis, del 7 de enero de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8667

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 55 y 117 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO :

Art. 1.— Se designa al Dr. José Henríquez Almánzar, Embajador de la República en Colombia, Observador ante la Reunión de la Subcomisión Regional del Plan para América Latina (Comisión Mixta C.C.I.T.T., C.C.I.R.) y la Reunión de la Comisión de la R.I.T. (Comisión encargada por la asamblea plenaria de C.C.I.T.T. del estudio de los problemas de la Red Interamericana de Telecomunicaciones), las cuales serán celebradas en Bogotá, Colombia, del 5 al 16 del mes de noviembre del corriente año.

Art. 2.— Envíese a las Secretarías de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 28 días del mes de septiembre del mil novecientos sesenta y dos, años 1190 de la Independencia y 1000 de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado